



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 088 40 03 002 2019 01048 00
Asunto	DECRETAR OFICIO

Atendiendo lo instado por la vocera de la parte ejecutante en el escrito allegado al despacho, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello**, DISPONE:

Se incorpora en el expediente y en conocimiento a las partes; Esto para los efectos legales pertinentes, memorial allegado por el **UNIDAD RESIDENCIAL CURAZAO P.H**, en lo referente se transcribe:

"**ELIANA MARÍA MEDINA CADAVID**, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de la parte demandante, respetuosamente me dirijo a su Despacho con el fin de poner en conocimiento que el día 8 de septiembre de 2020 se procedió al envío del oficio número del 24 de agosto de 2020 dirigido a la NUEVA EPS S.A., a través del correo electrónico secretaria.general@nuevaeps.com.co, el cual fue recibido de manera efectiva como consta en correo de respuesta enviado por la NUEVA EPS.

Sin otro particular y agradeciendo su atención me permito anexar copia del correo enviado y del correo recibido."

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**